

Calbuco

**AUTORIZA BENEFICIO SIN
BEBIDAS ALCOHOLICAS.-**

CALBUCO, 16 OCT 2012
DECRETO EXENTO N° 11205,

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por el interesado.-

2.- La cancelación de los derechos municipales, según Folio N° 462 Orden N° _____, del 19-10-2012, por valor de \$ 5.950. y en uso de mis atribuciones legales.-

**DECRETO:
AUTORIZASE**

A

Don(a) LUZ ELIANA COBI VELASQUEZ, C.I. N° _____, PRESIDENTA DEL CLUB DEPORTIVO VICTORIA DE LA LOCALIDAD DE PEÑASMO, PERSONERÍA JURÍDICA, DECRETO N° 79, DEL 12-01-1993.-

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: CARRERAS DE CABALLOS A LA CHILENA.

en el local CANCHA DE CARRERAS DE PROPIEDAD DE DON JUAN CARLOS HUENANTE COBI.

ubicado PEÑASMO OESTE.

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas analcohólicas, funcionará desde las 14.00 horas del día DOMINGO 22, - hasta las 22.00 horas del día DOMINGO 22, - de OCTUBRE de 2012.-

COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

RENTAS Y PATENTES LILIANA OYARZO.

JEFE DE RENTAS Y PATENTES

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaria. |
| 2.- Carabineros. | 5.- Control. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of. Partes. |

NOMBRE

FIRMA